

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00580-00**, informando que no se ha remitido la comunicación ordenada en auto de fecha 16 de diciembre de 2020. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

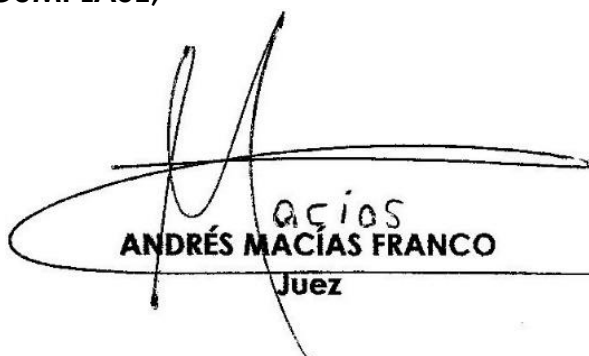
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Por Secretaría, **PROCÉDASE** a la elaboración y envío del oficio ordenado en proveído de fecha 6 de marzo de 2020, informándole al demandado la presente decisión y que está citado para rendir interrogatorio de parte en audiencia virtual para lo cual deberá informar previamente su dirección de correo electrónico para remitirle la invitación.
2. **SEÑÁLESE** el día **OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez